

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-4925 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio por el Estacionamiento Limitado.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021, la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Precio por el Estacionamiento Limitado y sometida a información publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 68 de fecha 12 de abril de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el primitivo texto original, procediéndose a publicar las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuyo texto íntegro queda como sigue:

Artículo 4º. Tarifa.

Se establece una tarifa única de 55 céntimos de euro por hora (0,55 €/h), 0,0092 euros por minuto, que se calculará por fracciones de 5 céntimos de euro, redondeado a la cifra entera más baja.

Las fracciones de hora se liquidarán proporcionalmente por minutos. Las anulaciones de avisos de denuncia tendrán un coste de 10 euros y deberán efectuarse en el plazo de 24 horas desde la hora de la denuncia.

La tarifa correspondiente a cada tipo de tarjeta de residente será por cada temporada:

- Empadronados en el municipio, 5 euros.
- Titulares de actividades empresariales, trabajadores, propietarios no empadronados con vivienda en la zona afectada y socios anuales del Centro de Surf y de la Piscina de Latas, 30 euros.

La retirada y/o inmovilización del vehículo, 100 euros.

Ribamontán al Mar, 27 de mayo de 2021.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

[2021/4925](#)